

20-09-07

16

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON  
Y EL  
PROYECTO DE ALIANZAS RURALES (PAR)

PRIMERA: (ANTECEDENTES)

La Universidad Mayor de San Simón conforme establecen la Constitución Política del Estado, el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana y su propio Estatuto Orgánico, es una entidad con autonomía de gestión que tiene la facultad de suscribir convenios para desarrollar programas y proyectos en todos los campos destinados a promover el desarrollo integral de la nación, para este fin, canaliza sus fortalezas internas de cooperación a través de las diversas áreas de conocimiento.

El X Congreso Nacional de Universidades, en su Cap. IX del Reglamento del Régimen Estudiantil de la Universidad Boliviana, Art. 66, se refiere al "Trabajo Dirigido Externo" como una modalidad de Titulación y el Art.71 indica: "...consiste en trabajos prácticos desarrollados en instituciones, que son supervisados, fiscalizados y evaluados por profesionales en calidad de asesores o guías miembros de la misma. --- Externo: Trabajo desarrollado en empresas públicas o privadas encargadas de proyectar o implementar obras para lo cual y en base a un temario se propone un trabajo específico. Esta modalidad de graduación contempla también el planteamiento de soluciones de problemas específicos, demostrando dominio amplio del tema y capacidad para resolverlos..."

El Proyecto de Alianzas Rurales (PAR) es una institución desconcentrada del Ministerio de Desarrollo Rural Agropecuario y Medio Ambiente (MDRAyMA), creado mediante Ley N° 3285 de fecha 12 de diciembre de 2005 y el Decreto Supremo N° 28304 de fecha 26 de agosto, de 2005, está implementando el **Programa de Empleo Juvenil en Alianzas Rurales**, con la finalidad de incorporar al mercado laboral a los estudiantes de los últimos años de las universidades bolivianas, para fortalecer a las Organizaciones de Pequeños Productores del área rural.

Para este cometido, ha invitado a Universidades públicas y privadas a presentar expresiones de interés, para que el **Programa de Empleo Juvenil en Alianzas Rurales** sea implementado a través de convenios.

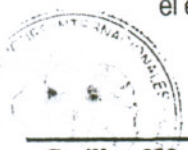
La Universidad Mayor de San Simón, ubicada en la Av. Ballivián 591 Esq. Reza Teléfonos.: 4524773 - Fax: 4254772, habiendo concretado su intención de participar en el **Programa de Empleo Juvenil en Alianzas Rurales** se dispone a suscribir el presente Convenio con el Proyecto de Alianzas Rurales (PAR), para viabilizar la incorporación de los estudiantes de la Universidad Mayor de San Simón, en calidad de pasantes para que apoyen la ejecución de actividades de las Unidades Operativas Regionales del PAR fortaleciendo a las Organizaciones de Pequeños Productores del área rural .

SEGUNDO (DE LOS OBJETIVOS)

Objetivos Generales

Los objetivos principales del presente acuerdo entre partes son:

Incorporar en la gestión de las Alianzas a estudiantes habilitados para optar la modalidad de titulación por Trabajo Dirigido Externo, apoyando el fortalecimiento de las Organizaciones de Pequeños Productores para el éxito de sus iniciativas y el cumplimiento del Manual de Operaciones del PAR.



Dotar a estudiantes universitarios habilitados para optar la modalidad de titulación por Trabajo Dirigido Externo, de capacidades metodológicas y técnicas para el ejercicio de las responsabilidades profesionales

**TERCERA: (DE LAS PARTES INTERVINIENTES)**

Las partes que intervienen en la suscripción del presente acuerdo son el Ing. Jhonny Delgadillo Aguilar con C.I. 2375987 LP en su condición de Coordinador Nacional del Proyecto de Alianzas Rurales por una parte; por otra, la Universidad Mayor de San Simón representada por el Lic. Juan Rios del Prado con C.I. 815338 CB en su condición de Rector.

**CUARTA : (MECANISMOS DE IMPLEMENTACION)**

Se ejecutará un proceso transparente de selección, competitivo y basado en el mérito académico para que estudiantes habilitados para optar la modalidad de titulación por Trabajo Dirigido Externo, puedan acceder a un empleo en el Proyecto de Alianzas Rurales en calidad de adscrito externo en las Unidades Operativas Regionales.

La incorporación de un adscrito externo a la gestión del PAR se encamina a través de la solicitud oficial de las Unidades Operativas Regionales a la Universidad Mayor de San Simón. El Jefe de la Carrera requerida, aplicará los criterios de selección y enviará al PAR la terna de los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos.

La Universidad Mayor de San Simón, debe acreditar calificaciones académicas igual o superiores a 60/100 en promedio durante su carrera universitaria.

Las postulaciones, en el PAR serán evaluadas por los mayores promedios de notas y mediante criterios valorativos establecidos en los términos de referencia, relacionados con:

- Kárdex
- Estudios extracurriculares relacionados.
- Experiencia en ayudantías y /o capacitación.
- Elaboración de un perfil de proyecto que responda a los Términos de Referencia

Los estudiantes que hayan obtenido las mayores calificaciones y de acuerdo a las necesidades del PAR, serán contratados por un período de 2 a 6 meses, pudiendo continuar como acompañantes de las alianzas a requerimiento de las organizaciones de productores hasta que concluyan sus trabajos dirigidos. El PAR a tiempo de dar respuesta a la Universidad, asigna el profesional que realizará la supervisión del adscrito externo y los objetivos correspondientes en cada caso.

Los postulantes a adscritos externos, deben cumplir los siguientes requisitos:

- Presentar Carta de Acreditación del Jefe de la Carrera respectiva de la Universidad, indicando que los postulantes cumplen con los requisitos académicos exigidos.
- Carta de presentación y Currículo documentado del postulante.
- Fotocopia de Matrícula Universitaria
- Fotocopia de Cédula de Identidad.



Las áreas de apoyo definidas por el PAR para su apoyo y asistencia técnica, a a cargo de los pasantes a incorporarse, son las siguientes:

- Apoyo Legal
- Negocios Rurales
- Administrativo
- Análisis ambiental
- Análisis social

Las Unidades Académicas parte activa de este Convenio son:

Facultad de Cs. Económicas (Negocios Rurales y Administración)  
Facultad de Cs. Jurídicas y Políticas (Apoyo Legal)  
Facultad de Cs. Agrícolas y Pecuarias (Negocios Rurales y Medio Ambiente)  
Facultad de Arquitectura-Carrera Turismo (Negocios Rurales y Medio Ambiente)  
Facultad de Cs. Y Tecnología (Negocios Rurales y Medio Ambiente)  
Facultad de Humanidades y Cs. De la Educación (Área medio Ambiente)  
Carrera de Sociología (Área Social)

#### **QUINTA: (OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON)**

La Universidad Mayor de San Simón se compromete a:

- Recepcionar las demandas de las Unidades Operativas Regionales del PAR
- Acreditar calificaciones académicas iguales o superiores a 60/100 en promedio durante la carrera universitaria del estudiante que postula al **Programa de Empleo Juvenil en Alianzas Rurales**.
- Realizar las gestiones intrainstitucionales con sus facultades para poder cubrir las distintas disciplinas definidas para la asistencia técnica a cargo de los pasantes.
- Transparentar la selección de los estudiantes que postulan al **Programa de Empleo Juvenil en Alianzas Rurales**.
- Cuando sea necesario evaluar mediante los criterios valorativos establecidos en los Términos de Referencia a los postulantes, para proponer directamente a los candidatos para el PAR.
- Realizar el control y supervisión periódico de las actividades ejecutadas por lo adscritos externos
- Asignar un Tutor para el trabajo, a fin de vela el cumplimiento de los parámetros académicos y técnicos del Término de Referencia
- Hacer cumplir el reglamento de Trabajo Dirigido Externo, aprobado en cada Unidad Académica.
- Apoyar al postulante en el cumplimiento de los plazos previstos en cada término de Referencia.

#### **SEXTA : (OBLIGACIONES DEL PROYECTO DE ALIANZAS RURALES)**

El Proyecto Alianzas Rurales (PAR) se compromete a:

- Identificar las necesidades de las Unidades Operativas Regionales del PAR
- Presentar a la Universidad Mayor de San Simón las solicitudes de postulantes para responder a las demandas identificadas en las Unidades Operativas Regionales.



- Seleccionar a los postulantes de terna que la Universidad Mayor de San Simón presenta para la ejecución de los trabajos demandados.
- Dotar de infraestructura, materiales y apoyo logístico para el cumplimiento de las tareas que le sean encomendadas al pasante.
- Transferir los instrumentos y el Know How para la aplicación del Manual de Operaciones del PAR.
- Designar a un funcionario del PAR para que ejerza como supervisor de la pasantía.
- Ejercer tuición disciplinaria y control de asistencia.
- Sufragar los gastos de pasajes y viáticos en caso de viajes del pasante, de acuerdo a escala vigente (5ta categoría).
- Cancelar al adscrito externo una remuneración mensual de \$us. 100, previo informe de avance y aprobación del supervisor designado por el PAR.
- Emitir un Certificado de Trabajo en Trabajo Dirigido Externo a favor del estudiante a la conclusión de los servicios del mismo.

**SEPTIMA : (DE LA COORDINACIÓN)**

Por la Universidad Mayor de San Simón, la Dirección de Interacción Social Universitaria se constituye en el ente ejecutor y articulador del presente Convenio.


Por el Proyecto de Alianzas Rurales PAR, el Ing. Jhonny Delgadillo Aguilar, Coordinador Nacional.

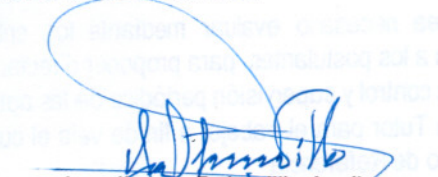
**OCTAVA: (DURACION Y VIGENCIA DEL CONVENIO)**

La duración del presente acuerdo será similar a la duración del programa. El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción

**NOVENA : (ACEPTACION)**

Los representantes de las partes declaran su conformidad y aceptación con todas y cada una de las cláusulas de este acuerdo, que es suscrito en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Cochabamba a los veinte días del mes de septiembre de dos mil siete años.

  
Lic. Juan Rios del Prado  
RECTOR UMSS

  
Ing. Jhonny Delgadillo Aguilar  
COORDINADOR NACIONAL DEL PAR



